



**Querétaro**  
Con resultados, así sí.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 20, fracción IX del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Querétaro, el **ACUERDO CEPE-QRO-189/2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR LUZ MARÍA LUNA RESÉNDIZ COMO PROPIETARIO Y M. IRENE SOLANO TREJO COMO SUPLENTE, PRECANDIDATURAS A LA REGIDURIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOAQUÍN, QRO., QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.**-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad en medios físicos y electrónicos del partido al documento referido. \_\_\_\_\_

**DOY FE.**

**LIC. CARLOS EDUARDO FLORES CARRERA**

Secretario Ejecutivo de la  
Comisión Estatal de Procesos Electorales en Querétaro



**Querétaro**  
Con resultados, así sí.

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

III. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprobó el calendario electoral para el proceso electoral ordinario 2023-2024, mediante Acuerdo IEEQ/CG/A/041/23, entre otras fechas relevantes, establece como periodo de precampañas electorales del diecinueve de enero al diecisiete de febrero dos mil veinticuatro.

IV. El día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Querétaro, entre otras cuestiones, se aprobó por unanimidad de votos la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, para que el método de selección de candidato a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Querétaro, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.

V. Con fecha veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, fueron emitidas las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/068/2023**.

VI. En consecuencia, el día nueve de febrero de dos mil veinticuatro, se publicaron las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN QUERÉTARO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/076/2024**.

VII. El veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, como se estableció en el capítulo II del numeral 2 de la citada Invitación, la Comisión Estatal de Procesos

[www.panqro.org.mx](http://www.panqro.org.mx)

f/PANQuerétaro v@PANquerétaro pan\_querétaro

Cerro del Aire 101, Col. Colinas del Cimatarío, C.P. 76090, Querétaro, Qro. Tel. (442) 248.23.25 al 27

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**

Cimatario, Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76090, respecto de la cual se verificarán los requisitos de participación contenidos en el numeral 7.

4. Que en cumplimiento a las disposiciones Constitucionales, legales, de la normatividad interna, así como las contenidas en la multicitada Invitación, se procedió a la revisión exhaustiva del expediente documental de los aspirantes a ser designados como candidatos a regidurías del **AYUNTAMIENTO DE SAN JOAQUÍN, QRO.**, mismos que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de exigidos, como se enlista a continuación:

DOCUMENTACIÓN	PROPIETARIA		SUPLENTE	
	SI	NO	SI	NO
1. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal. <b>(Anexo 1)</b>	SI		SI	
2. Currículum Vitae. <b>(Anexo 2 y Anexo 2-A)</b>	SI		SI	
3. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente.	SI		SI	
4. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral.	SI		SI	
5. Constancia de Residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre una residencia que permita cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente. En caso de dicha constancia, en virtud de los plazos que demoré la autoridad municipal en expedirla, no pudiera ser anexada al momento de la entrega de documentación para el registro de la o el aspirante a la precandidatura, se deberá anexar el Acuse de la solicitud de constancia de residencia, con el compromiso de entregar el documento correspondiente en cuanto sea expedido por la autoridad competente.	SI		SI	
6. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane. <b>(Anexo 3)</b>	SI		SI	
7. Copia simple de la Clave Unica del Registro de Población (CURP).	SI		SI	
8. Copia simple de la constancia de Situación Fiscal menor a 2 meses.	SI		SI	



**Querétaro**  
Con resultados, así sí.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**

<b>MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Propietario / Suplente</b>
<b>LUZ MARÍA LUNA RESÉNDIZ</b>	<b>PROPIETARIO</b>
<b>M. IRENE SOLANO TREJO</b>	<b>SUPLENTE</b>

Por lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Querétaro, emite el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Al haber entregado la totalidad de los documentos precisados en el numeral 7, del Capítulo II, de la **INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN QUERÉTARO**; se hace constar que la fórmula de aspirantes cumple cabalmente con los requisitos establecidos en la invitación respectiva, los cuales fueron enlistados en el Considerando 4 de este acuerdo, por lo que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determina declarar la procedencia de su registro en los términos de referencia.

**SEGUNDO.** No se podrán realizar actividades de precampaña establecidas por la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar en estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales el presente acuerdo de procedencia, para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** De igual forma, se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro por oficio, así como a la parte interesada vía correo electrónico, para los efectos a que haya lugar.

[www.panqro.org.mx](http://www.panqro.org.mx)

f/PANQuerétaro @PANQuerétaro pan\_querétaro

Cerro del Alre 101, Col. Colinas del Cimatarío, C.P. 76090, Querétaro, Qro. Tel. (442) 248.23.25 al 27